

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.A.  
Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, nº 3.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a Cortijo El Purgatorio.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Arenas del Rey.  
Tipo: aérea.  
Longitud en km.: 1,070.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 160 Kva.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Jatar.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 Kva.  
Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm$  5%/380 Voltios.  
Red de baja tensión.  
Longitud en Km.: 0,200; 0,300; 0,400 y 0,700.  
Conductor: Al de 3x150/95+21,6; 3,5x95, 4x50 y 4x25.  
Apoyos: Metálicos.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 7.536.730 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona (Planer 87).  
Referencia: 4326/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo., s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9202/A.T.) (PP. 356/89).*

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública de la instalación de «línea eléctrica aérea 15-20 kv. de Cabeza La Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva)».

A los efectos prevenidos en el artº 9º, del Decreto 2617/66, y artº 10, del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de Línea Eléctrica Aérea 15-20 Kv. de Cabeza La Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva), cuyos características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctrica Tentudía, S.A.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyomolinos de L.  
Finalidad: Doble suministro a Arroyomolinos de León.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 3.722.688.  
Término municipal afectado: Arroyomolinos de León.

Características principales:

## LINEA ELECTRICA

Tipo Aéreo, un circuito.  
Longitud: 3,425 Kms.  
Tensión de servicio: 15.000 (20.000) V.  
Apoyos: Metálicos.  
Origen: CT. núm. II. Arroyomolinos de León.  
Final: CT. Abastecimiento Aguas Cabeza La Vaca.  
Expte. núm: 9.202 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, de la Junta de Andalucía, sita en C/

Alcalde Moro Claros, 1, 3ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 29 de marzo de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (9226/A.T.) (PP. 414/89).*

Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva. Autorizando el establecimiento de la línea aérea de mt. a 15-20 kv. subestación el Repilado-Jabugo, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a petición de la Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Rafael López, 1, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. a 15-20 Kv. Subestación El Repilado-Jabugo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar, a la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de Línea Aérea de M.T. a 15-20 Kv. Subestación El Repilado-Jabugo, cuyas características principales son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. El Repilado.  
Final: Jabugo.  
Términos municipales afectados: Jabugo.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Kms.: 4,768.  
Tensión de servicio: 15 Kv.  
Conductores: Cable Al-Ac. de 116 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Suspendidos.  
Finalidad: Suministro de energía.  
Presupuesto: 12.870.800.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Expte. núm. 9.226, AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 11 de abril de 1989.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita. (JA. 4-GR-133).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 11 de abril de 1989, acordó declarar de Urgencia la expropiación de bienes y derechos afectados por el Proyecto Clave: JA 4-GR-133. Mejora de trazado y afirmado de la Carretera Santa Fe - La Mala. Tramo: Santa Fe - La Mala. Términos Municipales de Santa Fe, Purchil, Las Gabias, y La Mala. A efectos de aplicación del proceso expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ho acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, Diarios «Ideal» y «Granada 2000» y en los tablonos de anuncios de esta Delegación y de los Ayuntamientos de: Santa Fe, Las Gabias, Purchil y La Mala.

Tercero: Señalar las fechas y horas que a continuación se indican para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados, en los Ayuntamientos de Santa Fe, Purchil, Las Gabias y La Mala, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario para cuyo acto serán notificados mediante Cédulo.

El levantamiento de las Actas Previas se efectuará los días 31 de mayo y 1 de junio en el Ayuntamiento de Santo Fe, el día 2 de junio en el Ayuntamiento de Purchil, el día 5 de junio en el Ayuntamiento de Los Gabias y el día 6 de junio en el Ayuntamiento de La Mala.

A este acto deberá asistir el titular afectado personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, a su cuenta.

Granada, 26 de abril de 1989.- El Delegado, Rafael Soucedo Balbuena.

RELACION DE INTERESADOS

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE

Parcela Nº	Propietario	Superficie m2
1	D. Antonio Santiago Cervilla	175.-
2	Hdros. D. Manuel Rojas Valero	900.-
3	Hermanos Velarde Rodríguez	850
4	Dª Margarita Rodríguez Linares	85
5	D. Celedonio Carro Moya	95
6	Dª Magdalena Robles Jimenez	205
7	Dª Rosa y Dª Angeles Cabezas Molina	135
8	D. Tomas Robles Merino	135
9	D. Carlos Zarate Fernandez de Liencres	720
10	D. Antonio Santiago Cervilla	605
11	D. Juan Robles Rodriguez	15
12	Hdros. D. Manuel Rojas Valero	3.250
13	Hdros. D. Manuel Rojas Valero	3.900
14	Hdros. D. Manuel Rojas Valero	650
15	D. Jose Antonio Arenas Arenas	1.620
16	D. Francisco Javier Cabezas Molina	840
17	Hdros D. Manuel Rojas Valero	750
18	Dª Julia Rojas Sanchez	1.360
19	Gonzalez Barba e Hijos S.A.	1.590
20	D. Antonio Molino Jimenez	1.065
21	D. Manuel Fernandez Fernandez	720
22	D. Manuel Fernandez Fernandez	1.100
23	D. Carlos Montoro Pacheco	1.485
24	D. Carlos Montoro Pacheco	165
25	D. Juan Ganivet Alcalá	470
26	Dª Teresa Yañez Molina	405
27	D. Agustin Aparicio Sanchez	380
28	Hdros. D. Jose Carrillo de Albornoz	1.620
29	Dª Mercedes Rojas Gonzalez	175
30	D. Faustino Perez Cirera	1.995
31	D. Francisco Robles Aviles	685

Parcela Nº	Propietario	Superficie m2
32	D. Mariano Robles Aviles	170
33	D. Antonio Robles Aviles	1.105
34	D. Juan Palomino Cobos	1.910
35	D. Pedro Borrajo de Montes	650
36	María Carrillo Gonzalez ( Menor )	210
37	Dª Mercedes Lopez Angulo	660
38	D. Estanislao Rodriguez Delgado	495
39	Dª Isabel de Amo Porcel	350
40	D. Juan de Amo Porcel	420
41	Dª Encarnacion de Amo Portcel	540
42	Dª Encarnacion de Amo Porcel	50
43	D. Juan Antonio Fernandez Maya	30
44	D. Jose Eduardo Velazquez Saéz	220
45	D. Jose Velasco Salazar	5
46	D. Genaro Espinosa Cabezas	460
47	D. Pedro Perez Gonzalez	560
48	Dª María Mercedes Noguerras Lopez	270
49	Dª María Mercedes Noguerras Lopez	700
50	Comunidad de Regantes Santa Fe	125

TERMINO MUNICIPAL DE PURCHIL

51	D. Eduardo Rojas Sanchez	140
52	D. Eduardo Moreno Velasco	120
53	D. Antonio Diaz Carrasco	110
54	D. Eduardo Rojas Sanchez	20
55	Dª Blanca de Jara y Seija	1.050
56	D. Juan Salas Garcia	725
57	D. Antonio Diaz Carrasco	390
58	D. Eduardo Moreno Velasco	1.650
59	D. Manuel Pertíñez Mendigorri	420
60	Dª Araceli Diaz Carrasco	1.600
61	Dª Antonia Martin Sanchez y D. Antonio Martin Martin	2.475
62	Dª Blanca Jara Seija	1.060
63	D. Juan Salas Garcia	1.210
64	D. Segismundo Noguerras Rosales	1.050
65	D. Juan Salas Garcia	2.660
66	D. Juan Salas Garcia	50
67	D. Juan Salas Garcia	2.730
68	D. Francisco Cabezas Garcia	240
69	D. Francisco Cabezas Garcia	840
70	D. Manuel Guerrero Lopez	960
71	D. Jose Luna Lopez	1.470
72	D. Jose Luna Lopez	850
73	D. Eduardo Moreno Velasco	120
74	D. Manuel Pertíñez Mendigorri	355
75	D. Manuel Pertíñez Mendigorri	465
76	D. Manuel Pertíñez Mendigorri	300

TERMINO MUNICIPAL DE LAS GABIAS

77	D. Juan Jimenez Rodriguez	60
78	D. Jose Carrillo Gonzalez	210
79	Dª Valeriana Pertíñez Alferez	220
80	D. Jose Carrillo Gonzalez	5
81	D. Gabriel Ariza Moreno	60
82	D. Juan Jimenez Rodriguez	520
83	D. Mariano Pertíñez Alferez	1.110
84	D. Arturo Moreno Alferez	280
85	D. Francisco Dieguez Aguilar	1.500
86	D. Mariano Pertíñez Alferez	25
87	D. Juan Jimenez Rodriguez	130
88	D. Gabriel Ariza Moreno	120
89	D. Jose Carrillo Gonzalez	285
90	D. Mariano Pertíñez Alferez	1.170
91	D. Jose Carrillo Gonzalez	585
92	D. Fernando Bimbela Sanchez	510
93	D. Fernando Martin Mendoza	170
94	D. Francisco Perez Urbano	130
95	Hdros. D. Arturo Moreno Alferez	100
96	D. Fernando Martin Mendoza	75

Parcela Nº	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>
97	D. Arturo Moreno Alferoz	180
98	D. Arturo Moreno Alferoz	50
99	D. Francisco Perez Urbano	110
100	D. Arturo Moreno Alferoz	210
101	D. Antonio Vargas Navarro	150
102	D. Doroteo Villegas Dieguez	145
103	D. Fernando Martin Mendoza	210
104	D. Fernando Martin Mendoza	270

## TERMINO MUNICIPAL DE LA MALA

105	D. Magdalena Cardenete Castro	35
106	D. Jose Lopez Navarrete	2.200
107	D <sup>a</sup> Magdalena Cardenete Castro	2.650
108	Hdros D. Luis Alferoz del Pino	2.950
109	D <sup>a</sup> Telesfora Martin Urbano	1.140
110	D. Francisco Martin Martin	650
111	Ayuntamiento	50
112	D <sup>a</sup> Magdalena Castro Ramirez	800
113	D. Lazaro Martin Martin	2.250
114	D <sup>a</sup> Magdalena Cardenete Castro	2.100
115	D <sup>a</sup> Magdalena Cardenete Castro	155
116	Hdros D. Luis Alferoz del Pino	150
117	D. Enrique Carrion Ros	285
118	D. Miguel Martin Salas	325
119	D <sup>a</sup> Magdalena Castro Ramirez	500
120	D. Enrique Carrion Herrera	50
121	Hdros D. Luis Alferoz del Pino	120
122	D <sup>a</sup> Magdalena Cardenete Castro	975
123	D. Francisco Sanchez Urrutia	980
124	D. Enrique Carrion Herrera	1.800
125	D. Francisco Sanchez Urrutia	2.520
126	D. Adolfo Caballero Rodriguez	30
127	D <sup>a</sup> Elvira Sanchez Vazquez	35
128	D <sup>a</sup> Trinidad Ros Alferoz	280
129	D. Diego Martin Villanueva	805
130	D. Francisco Carrion Ros	560

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita. (JA-2-CO-137).

Habiéndose aprobado con fecha 29.03.89 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-137. Proyecto de acondicionamiento del tercer tramo de la C-3312 de Ecija a La Rambla, se considera implícito la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8°, Córdoba.

Córdoba, 27 de abril de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

## INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

## TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M <sup>2</sup> .
1	D <sup>a</sup> ELISA FERNANDEZ DE MESA MON. PLZA DE LOS CARRILLOS, 2 CORDOBA	CEREAL SECANO	6.240
2	IARA TOMAS DE AQUINO, 1	CEREAL SECANO	5.880
3	IARA TOMAS DE AQUINO, 1	CEREAL SECANO	6.410
4	D. JUAN LOVERA PORRAS JESUS MARIA, 14 CORDOBA	CEREAL SECANO	570
5	D. RAFAEL RUIZ COBOS PLAZA CERVANTES, 15 SANTAELLA	CAMINO ACCESO	70
6	D. JUAN DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	CEREAL SECANO	790
7	D <sup>a</sup> ANA LOPEZ DE LA ROSA JERONIMA LLORENTE, 20 MADRID	CEREAL SECANO	1.080
8	D. FRANCISCO PALOHARES ESPEJO PENOSILLA, 5 SANTAELLA	CEREAL SECANO	490
9	D. CRISTOBAL DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	CEREAL SECANO	240

## EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-137

## INFORMACION PUBLICA PARA DECLARACION DE URGENTE OCUPACION

## TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M <sup>2</sup> .
10	D <sup>a</sup> ANA LOPEZ DE LA ROSA JERONIMA LLORENTE, 20 MADRID	CEREAL SECANO	240
11	D <sup>a</sup> ANA LOPEZ DE LA ROSA JERONIMA LLORENTE, 20 MADRID	CEREAL SECANO	1.320
12	D. CRISTOBAL DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	ERA	100
13	D <sup>a</sup> ANTONIA DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	ERA	150
14	D. JOSE ARROYO DEL MORAL CORREDERA, 41 SANTAELLA	ERA	130
15	COMUNIDAD FAMILIA DEL MORAL DEL VALLE, 7 SANTAELLA	CAMINO TERRIZO	30
16	D. JUAN DEL MORAL PALMA DEL VALLE, 7 SANTAELLA	ERA CEREAL SECANO	120 1.020
17	D <sup>a</sup> ISABEL DEL MORAL PALMA ANTONIO PALMA, 23	CEREAL SECANO	3.200
18	HERMANOS MOYANO CARRILLO HUERTA DEL CARUELO, 5/N SANTAELLA	CEREAL SECANO	900